



Dra. Rocío García Costales

20181701017P

Nº 0 2 2 6.9

PROTOCOLIZACIÓN DE:

LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR "BTD PROYECTOS 12, S.A." A FAVOR DEL SEÑOR ÁLVARO GONZÁLEZ MARTÍN.

FECHA:

18 DE MAYO DEL 2018

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

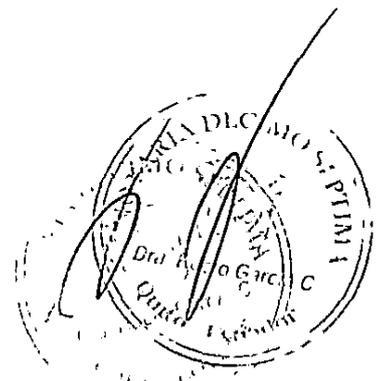


Notaría 17

JSP FACTURA No

Copia Certificada No. 3

Nº TRAMITE: 41275-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
22/05/18 2.1.1



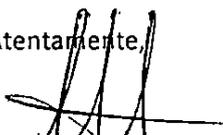
Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Señora Notaria:

Francisco Ortiz Pérez, abogado en libre ejercicio profesional, al amparo de lo dispuesto en el numeral segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar los siguientes documentos: i) Revocatoria de poder otorgado por "BTD PROYECTOS 12, S.A." a favor del señor Álvaro González Martín.

Adicionalmente, solicito se me confieran tres copias certificadas de la protocolización y se me devuelva el original de los documentos que le han sido entregados.

Atentamente,


Francisco Ortiz Pérez
CC. 1712991914
17-2015-1917 PAP



DY5136297

12/2017



FRANCISCO CALDERÓN ÁLVAREZ
NOTARIO
 Núñez de Balboa, 31 -2.º Pta. 4
 Teléfs 91.431.81.31 - 91.781.24.83
 28001 MADRID

=====
 KS- ESCRITURA DE REVOCACIÓN DE PODER OTORGADA POR
 LA SOCIEDAD "BTD PROYECTOS 12, S.A."-----
 =====

NUMERO OCHOCIENTOS. -----

En Madrid, a siete de mayo de dos mil dieciocho.-----

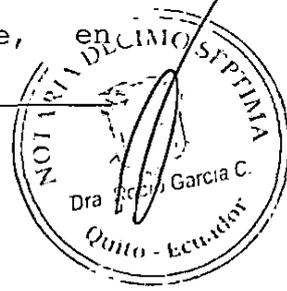
Ante mí, FRANCISCO CALDERÓN ÁLVAREZ, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio,-----

----- **COMPARECE** -----

DON ALEJANDRO BERTOLÁ SORIANO, mayor de edad, casado, abogado, vecino de con domicilio a estos efectos en Madrid, calle de Arturo Soria número 99, con D.N.I. número 1.177.916-V.-----

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad relacionado.-----

Ha quedado incorporado en los archivos informáticos de la Notaría, la imagen escaneada del documento de identidad del compareciente, en cumplimiento de la legislación vigente.-----



INTERVIENE

En nombre y representación de la sociedad "BTD PROYECTOS 12, S.A.", con N.I.F. A81821464, domiciliada en Madrid, calle de Arturo Soria número 99, constituida por tiempo indefinido con la denominación "EDUINTER SERVICIOS EDUCATIVOS INTERNACIONALES, S.A." y cambiada su denominación por "EDUINTER PROYECTOS, S.A." antes de la actual, mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Doña Berta García Prieto, el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, con el número 4.738 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-202.445. Manifiesta el compareciente que el objeto social de la mercantil es que consta inscrito en el Registro Mercantil, sin que tenga conocimiento del que el mismo haya sido modificado o alterado.

Actúa en virtud de poder conferido a su favor por mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Juan Álvarez-Sala Walther, el día siete de octubre de dos mil dieciséis, con el número 2.224 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 25.963, folio 164,



DY5136296

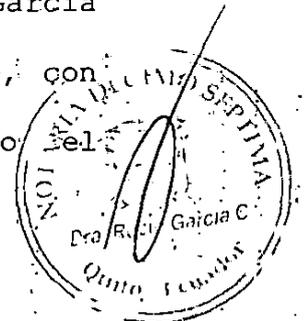
12/2017

hoja M-202.445, inscripción 48ª. _____

De copia autorizada de dicha escritura, que tengo a la vista, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, resulta que el compareciente tiene facultades representativas suficientes para formalizar esta escritura por cuanto que está especialmente facultado para elevar a público acuerdos sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.3 del Reglamento del Registro Mercantil. _____

Manifiesta el señor compareciente que sus facultades continúan subsistentes y que no ha variado la capacidad de su representada. _____

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Madrid Don Luis-Enrique García Labajo, el día nueve de mayo de dos mil doce, con el número 727 de protocolo, manifestando _____



compareciente no haberse modificado el contenido de la misma. He efectuado consulta a la base de datos de Titularidad Real, de cuyo resultado informo al compareciente, y que coincide con el contenido del acta reseñada._____

Tiene, a mi juicio, el señor compareciente, según interviene, la capacidad legal necesaria y legitimación para formalizar la presente escritura de REVOCACIÓN DE PODER y, al efecto,_____

OTORGA

PRIMERO.- Que para su protocolización, me entrega una certificación, de las decisiones del Administrador Único tomadas el día veinte de abril de dos mil dieciocho, expedida por la sociedad "BTD CAPITAL 12, S.L." como Administrador Único de la sociedad, y en su nombre Don José-Andrés Llordén Jáñez como persona física designada para representarle en el ejercicio del cargo, cuya firma considero legítima por coincidir con la que obra en mi protocolo, la cual dejo incorporada a esta matriz._____

SEGUNDO.- Que solemniza y eleva a público las decisiones tomadas por el Administrador Único el



DY5136295

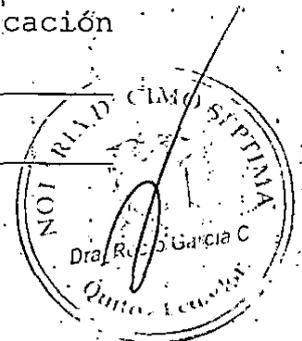
12/2017

día veinte de abril de dos mil dieciocho, contenidos en la certificación unida, la cual se da aquí por reproducida, y en su virtud:_____

a) Quéda revocado el poder general conferido a favor de **DON ÁLVARO GONZÁLEZ MARTÍN**, mediante el cual se le designó Apoderado General de la Sucursal en Ecuador de **BTD PROYECTOS 12, S.A.**, en virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, con el número 1.155 de...protocolo, y protocolizada la copia autenticada el día 14 de Abril de 2016, ante la Notario Ana Julia Solís Chávez, Notaría Décima Primera del Cantón de Quito._____

Manifiesta el compareciente que el revocado ya conoce la revocación y que la copia de dichos poderes se encuentra en posesión de la sociedad, por lo que me releva de practicar notificación alguna._____

Así lo otorga._____



HAGO LAS RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES.-----

LEY DE PROTECCION DE DATOS.- El interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas del interviniente, éste deberá haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.-----

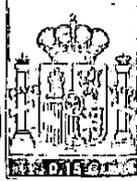
Autoriza expresamente el compareciente la cesión de sus datos a la gestoría, y/o gestores, que puedan intervenir en la tramitación de la presente escritura.-----

Le instruyo de su derecho a leer por sí mismo lo transcrito y renunciando lo hago yo, el notario, en alta voz; enterado, consiente y firma.-----

De todo cuanto se contiene en este instrumento público, así como de que después de la lectura de

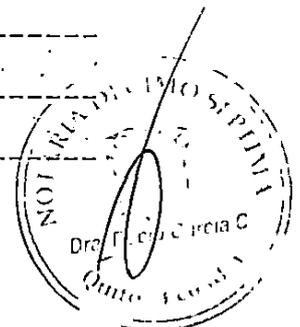
DY5136294

12/2017



esta escritura el compareciente hace constar haber quedado debidamente informado del contenido de la misma, de que el consentimiento ha sido libremente prestado por el otorgante, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente y de estar extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial números el del presente y los tres siguientes en orden, yo, el Notario, doy fe. Está la firma del señor compareciente. Signado: FRANCISCO CALDERÓN ÁLVAREZ. Rubricados y sellado.

 DOCUMENTOS UNIDOS



D. JOSÉ ANDRÉS LLORDÉN JÁÑEZ,
PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL
ADMINISTRADOR ÚNICO (BTD CAPITAL 12, S.L.) DE
"BTD PROYECTOS 12, S.A."

CERTIFICA

Que a las 12:00 horas del día 20 de Abril de 2018 y en el domicilio social ubicado en Madrid, Calle Arturo Soria 99, el Administrador Único de **BTD PROYECTOS 12, S.A.**, la sociedad BTD CAPITAL 12, S.L. (anteriormente denominada BTD DESARROLLO, S.L.), debidamente representada por su persona física D. José Andrés Llordén Jáñez, ha adoptado las siguientes decisiones que constan en el correspondiente Acta, la cual fue aprobada y firmada por el Administrador Único, y que se transcriben literalmente a continuación:

"PRIMERA.- REMOCIÓN DEL APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL EN ECUADOR

Resuelve revocar el Poder General otorgado al señor D. Álvaro González Martín, mediante el cual se le designó como Apoderado General de la Sucursal en Ecuador de la compañía BTD PROYECTOS 12, S.A., en virtud de la escritura de elevación a público de decisiones adoptadas por el Administrador Único, otorgada ante el Notario de Madrid D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez el día 31 de Marzo de 2016, bajo el número 1.155 de orden de su protocolo, y protocolizada la copia autenticada el día 14 de Abril de 2016, ante la Notario Ana Julia Solís Chávez, Notaría Décima Primera del Cantón de Quito.

SEGUNDA.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

El presente Acta es redactada, leída, y aprobada por el Administrador Único.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Administrador Único levanta la sesión siendo las 12:30 horas del mismo día".

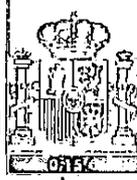
Y EN FE DE LO CUAL, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN MADRID A 20 DE ABRIL DE 2018.



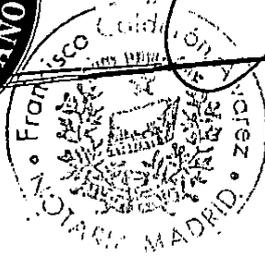
BTD PROYECTOS 12, S.A.
SU ADMINISTRADOR ÚNICO
BTD CAPITAL 12, S.L.
debidamente representada por
D. José Andrés Llordén Jáñez

DY5136293

12/2017

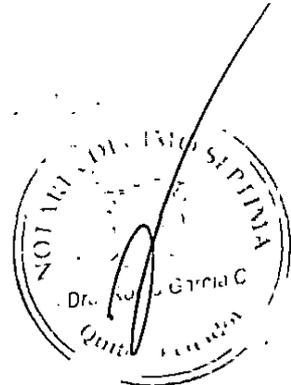


ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda en número y contenido y en donde queda anotada. Para la SOCIEDAD OTORGANTE, la expido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie y números: el del presente y los cuatro siguientes en orden correlativo. En Madrid, al día siguiente de su otorgamiento. DOY FE.



Handwritten signature and a large vertical stroke.

DOCUMENTO SIN CUANTIA



DZ0352576



01/2018

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

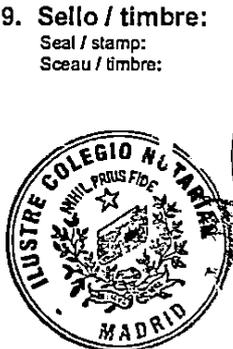
Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de

D. Francisco Calderón Álvarez

Notario de Madrid

el día 07/05/2018 con el número 800 de su protocolo

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Francisco Calderón Álvarez has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 08/05/2018 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2018/029714 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:



[Handwritten signature]

Don Fernando Pérez Alcalá del Olmó
-Firma delegada del Decano-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:48vy-IN45-3NTN-OUv2

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida por el artículo 18 del Decreto No. 2386, publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que modifica el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado por el suscrito Quito a,

10 MAYO 2018



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]
Codé de vérification de l'Apostille: NA:48vy-IN45-3NTN-OUv2





Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Abogado Francisco Ortiz Pérez, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil quince – mil novecientos diecisiete del Foro de Abogados, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR “BTD PROYECTOS 12, S.A.” A FAVOR DEL SEÑOR ÁLVARO GONZÁLEZ MARTÍN,** que antecede, constante en SIETE FOJAS útiles.- Quito a, dieciocho de mayo del dos mil dieciocho. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000051391



20181701017P02269

PROTOCOLIZACIÓN 20181701017P02269

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE MAYO DEL 2018, (15:01)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

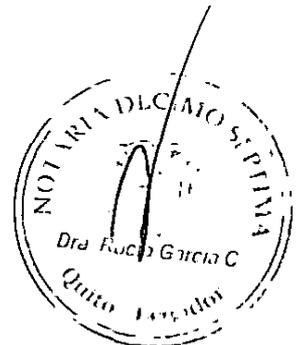
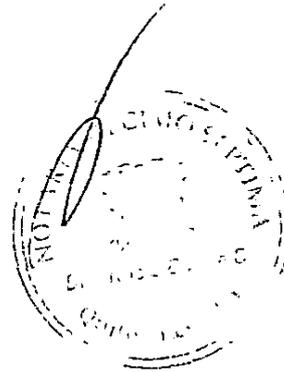
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ PEREZ FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712991924

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ROGO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales, Msc.

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la matriz de: PROTOCOLIZACION DE LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR BTD PROYECTOS 12, S.A. A FAVOR DEL SEÑOR ALVARO GONZALEZ MARTIN, protocolizada en esta Notaría, el dieciocho de mayo del dos mil dieciocho, de la RESOLUCION No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2018.00004620, emitida por la SUPERINTENENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS el veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de mayo de 2018, atinentes a la revocatoria que la compañía extranjera BTD PROYECTOS 12, S.A., de nacionalidad española, dispone en relación al poder conferido al señor Avaro González Martín.- Quito a siete de junio del dos mil dieciocho.-



Notaría 17

DRA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales, N.C.



Factura: 001-002-000051965

20181701017001342

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701017001342

MATRIZ	
FECHA:	7 DE JUNIO DEL 2018, (9:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR BTD PROYECTOS 12, S.A. A FAVOR DEL SEÑOR ALVARO GONZALEZ MARTIN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701017P02269

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ PEREZ FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712991924
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION MEDIANTE RESOLUCION NO. SCVS.IRG.DRASD.SAS.2018.00004620, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

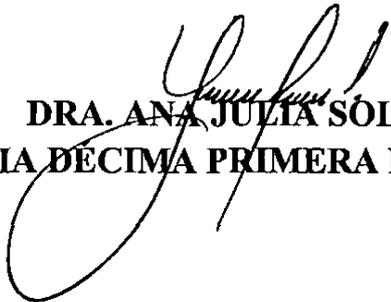


**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004620, dictado por el Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, doctor Camilo Valdivieso Cueva, de fecha veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, en la que resuelve CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, atinentes a la revocatoria que la compañía extranjera "BTD PROYECTOS 12, S.A.", de nacionalidad española, dispone en relación al poder conferido al señor Álvaro González Martín. Sin perjuicio de la presente calificación de revocatoria de poder, se mantiene como apoderado el señor Jerónimo José Darquea Cruz para responder por las obligaciones de la sucursal de la compañía en el Ecuador de conformidad con los artículos seis y cuatrocientos quince, numeral tercero de la Ley de Compañías. Dando cumplimiento a lo dispuesto, tomé nota al margen de la protocolización realizada ante la suscrita Notaria, el catorce de abril del año dos mil dieciséis.- Quito, a doce de junio del dos mil dieciocho.


**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

AJS
**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-002-000061227



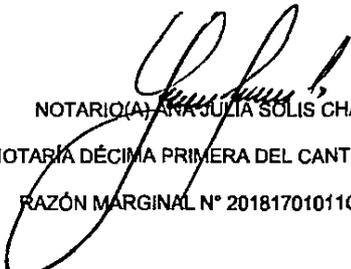
20181701011001225

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011001225

MATRIZ	
FECHA:	12 DE JUNIO DEL 2018, (11:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701011P01553

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CISNEROS CASTILLO JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719682450
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

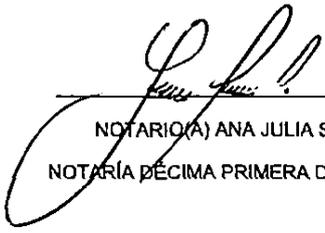
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701017P02269


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011001225

MATRIZ	
FECHA:	12 DE JUNIO DEL 2018, (11:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701011P01553

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CISNEROS CASTILLO JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719682450
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701017P02269



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004620

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de mayo de 2018, que contiene la revocatoria del poder conferido en favor del señor Álvaro González Martín por la compañía extranjera "BTD PROYECTOS 12, S.A.", de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 6032 de 10 de diciembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de diciembre de 2013;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0742-M de 28 de mayo de 2018, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; por lo que ha recomendado la suscripción de la presente resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de mayo de 2018, atinentes a la revocatoria que la compañía extranjera "BTD PROYECTOS 12, S.A.", de nacionalidad española, dispone en relación al poder conferido al señor Álvaro González Martín.

Sin perjuicio de la presente calificación de revocatoria de poder, se mantiene como apoderado el señor Jerónimo José Darquea Cruz para responder por las obligaciones de la sucursal de la compañía en el Ecuador. de conformidad con los artículos 6 y 415, numeral tercero de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: a) La Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de los documentos referentes a la revocatoria de poder que se califica; b) La Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 14 de abril de 2016 que contiene el poder otorgado al señor Álvaro González Martín por la compañía extranjera de nacionalidad española "BTD PROYECTOS 12, S.A." que ahora se revoca; y, c) Dichas Notarías sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota de esta resolución y del contenido de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de mayo de 2018 que contiene la revocatoria del poder otorgado por la compañía extranjera "BTD PROYECTOS 12, S.A.", de nacionalidad española, en relación al señor Álvaro González Martín, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 27 de diciembre de 2013; b) Tome nota de la presente resolución y de la revocatoria al margen de la inscripción del poder conferido al señor Álvaro González Martín, efectuada el 20 de octubre de 2016; y, c) Siente las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004620

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de poder y de esta resolución, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de mayo de 2018.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/PVV
Exp. 175357
Trám. 41276-0041-18

Dirección Nacional de R
Registro Mercant



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 42666



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REVOCATORIA DE PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	94289
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3173
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
AAE425239	ALVARO GONZALEZ MARTIN	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /18/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BTD PROYECTOS 12, S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004620 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 28/05/2018.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 5108 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2013; Y, NRO. 4611 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2018)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA

